



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (67-2017). En la ciudad de Guatemala, el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y José Aquiles Linares Morales, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números doscientos setenta y tres guión dos mil diecisiete al doscientos setenta y siete guión dos mil diecisiete (273-2017 y 277-2017) y las Resoluciones de la número cien guión dos mil diecisiete a la ciento dos guión dos mil diecisiete (100-2017 a la 102-2017). **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1.** Actividades previas a: **1.1.** Proceso Electoral 2019. **1.2.** Consulta Popular. **Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez,** manifiesta que es necesario definir prioridades de la Consulta: a) Compras; b) Empadronamiento; c) Divulgación (campana); d) Logística y e) Compras por excepción. El Pleno aprueba dicha propuesta. **2.** Audiencia con la Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, para la presentación del Diseño de la Página Web sobre la Consulta Popular 2018. El Pleno se da por enterado de la presentación efectuada. **3.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, solicita autorización para que el personal de ese Departamento, labore en tiempo extraordinario a partir de la presente fecha, debido al incremento de trabajo, con motivo de la realización de la Consulta Popular. El Pleno de Magistrados dispone autorizar que dicho personal labore en jornada extraordinaria, 4 horas de lunes a viernes. **4.** Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, solicita autorización para que el personal de esa Dirección, labore en jornada extraordinaria, de 14:00 a 18:00 horas del 18 al 22 de diciembre del año en curso, para así contar con la disponibilidad de tiempo para la elaboración y participación con las Juntas Electorales Departamentales en la preparación de sus respectivos Planes Operativos con su respectivo presupuesto, debiendo a la vez atender funciones que se tienen asignadas. El Pleno dispone autorizar lo solicitado. **5.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, solicita aprobación para que los contratos para el arrendamiento de bienes inmuebles que superen los montos de Q25,000.00 y no excedan los Q90,000.00 anuales, se puedan tramitar bajo la modalidad de compra de baja cuantía, el cual se encuentra aprobado por esta máxima autoridad electoral, en virtud que se cumple con lo establecido en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado. El Pleno dispone, autorizar la solicitud formulada. **6.** Licenciada Lisbeth Escobar Hernández, Asistente de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, solicita licencia por 5 días, sin goce de salario, manifestando que desde hace un año ha venido gestionando su residencia americana en la Embajada de los Estados Unidos, la cual le fue otorgada, dándole un plazo de 6 meses para ingresar a ese país y proporcionándole una visa con vencimiento hasta el 25 de noviembre del año en curso, por lo que le es necesario viajar el 02 de enero de 2018 para cumplir con lo requerido y no perder la residencia. El Pleno dispone que este caso es potestad de la Magistrada Presidenta. **7.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite investigación en contra del Licenciado Henry Aparicio Almengor López, Analista II de Inspección General, en el que **concluye: a)** Que se estableció que el Licenciado Almengor López, cometió las faltas que se describen: **a.1)** No cumplió con lo preceptuado en el artículo 22, literales a) y l) del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, en virtud de no seguir



Tribunal Supremo Electoral

los procedimientos establecidos en el artículo 45 del Acuerdo 410 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por no presentarse a trabajar después de asistir y no pedir autorización a su Jefe inmediato; **a.2)** Llegadas tarde a trabajar, artículo 22 inciso d) y artículo 82 ambos del Reglamento de Relaciones Laborales de este Tribunal; **a.3)** Retirarse antes de la hora de salida, artículo 22 inciso d), regula que se debe cumplir con el horario de trabajo en forma establecida y el artículo 84 establece que se reputa abandono de trabajo cuando el trabajador se retira sin autorización antes de la hora de salida; **a.4)** No presentarse a trabajar, artículo 83 del Reglamento de Relaciones Laborales de este Tribunal; **a.5)** No cumplir y sujetarse a las instrucciones de orden técnico y administrativo, regulado en el artículo 22 incisos b) y c) del Reglamento en mención. El Pleno dispone, que se confiera al trabajador, la audiencia que corresponde. **8.** Designar a la Encargada del Despacho del Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos. El Pleno dispone, designar a la Doctora Marta Lidia Nij Patzán. **II. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Nombramiento de Auditor. El Pleno acuerda que quede en análisis. **2.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, conjuntamente con el Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, remiten las propuestas de divulgación de la Consulta Popular, las cuales contienen, entre otros aspectos, temas de referencia y la modalidad de ejecución, así como los mensajes claves. El Pleno que dispone el tema lo analice la Magistrada Presidenta. **3.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite invitación del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, para que dos Funcionarios integren la Misión de Observación de las Elecciones Presidenciales y Legislativas, del 01 al 05 de febrero de 2018, en ese país. Todos los gastos serán cubiertos por los organizadores. El Pleno de Magistrados dispone que queda en análisis. **4.** Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, conjuntamente con el Licenciado Rolando Moreno Citalán, Secretario de Conflictos del SITTSE, debido a la necesidad de atender emergencias médicas que puedan surgir, derivados de accidentes o urgencias, en el desempeño de labores dentro del Tribunal y sus dependencias, **solicitan:** **a)** Un seguro médico y dental, para lo cual se integre una comisión que incluya dos representantes de la parte patronal y dos representantes del sindicato, quienes analizarán y propondrán el que mejor se adapte a las necesidades y presupuesto; **b)** Equipo, medios y personal necesario, en caso de necesitar primeros auxilios, pudiendo ser una enfermera y un médico de planta; **c)** Se otorgue a más tardar el 15 de enero de cada año, a todos los trabajadores que tengan hijos menores en edad escolar un bono de Q500.00 por cada hijo y en el caso de que el trabajador únicamente tenga uno solo la cantidad de Q1,000.00. En el caso de cónyuges, solo uno será el beneficiario; **d)** Solicitan se les dé respuesta, en el tiempo que establece el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. El Pleno dispone dejarlo en análisis. **5.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, conjuntamente con los Licenciados Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, remiten el "Proyecto de Reglamento para regular cómo se llevará a cabo la publicidad para informar sobre la Consulta Popular (Diferendo Belice) y para normar la participación de las organizaciones políticas en la referida Consulta". El Pleno dispone, que se emita el Acuerdo de aprobación respectivo. **6.** Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa, somete a consideración el primer borrador del Reglamento de Ética Electoral. El Pleno dispone dejarlo en análisis. **III. ASUNTOS VARIOS:** Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez, propone que el



Tribunal Supremo Electoral

Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, juramente a las Juntas Electorales Departamentales. El Pleno acepta la propuesta. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con cuarenta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.

The image shows several handwritten signatures in black ink. At the top center is a large, stylized signature. Below it, to the left, is another signature. In the center, there is a signature that appears to be 'M. Aguilar' with a large flourish. To the right of this is another signature. Below these, there are two more signatures, one on the left and one on the right. At the bottom right, there is a large, circular signature.